



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 639-2024-MPS/GM.

Sechura, 17 de Diciembre de 2024.

VISTO:

El Informe N° 2335-2024-MPS-GDU/SIGI, de fecha de recepción 02 de diciembre de 2024, suscrito por la Sub Gerencia de Infraestructura e Informe Legal N° 1298-2024-MPS/GAJ, de fecha de 13 de diciembre de 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre: **LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 22.9 KV3Ø DEL AA.HH. LAS DELICIAS, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” con CUI N° 2287763; y,**

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Contrato de Servicio de Consultoría N° 014-2021-MPS, de fecha 06 de julio de 2021, se firmó la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: “SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 22KV, 3Ø, INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS PARA EL A.H LAS DELICIAS, CENTRO POBLADO PARACHIQUÉ LA BOCANA, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA”, entre la Municipalidad Provincial de Sechura y el Ing. Ever Freddy Llenque Tume, por el monto de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0755-2022-MPS/A, de fecha 19 de agosto de 2022, se resolvió en el artículo primero; APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 22.9 KV3Ø DEL AA.HH. LAS DELICIAS, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” con CUI N° 2287763, con un monto de inversión total de S/ 646,794.88 (Seiscientos cuarenta y seis mil setecientos noventa y cuatro con 88/100 Soles), que incluye ejecución de supervisión de Obra, con un plazo de ejecución de ciento cinco (105) días calendario, bajo la modalidad Presupuestaria Indirecta y Sistema de Contratación A Suma Alzada, con precios vigentes al mes de abril de 2022.

Que, mediante Oficio N° 088-2024-MPS-GM/GDU-SIGI, de fecha de recepción 25 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia de Infraestructura informa al Ing. Segundo Reusche Castillo – Gerente General del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar – FOSPIBAY, que al encontrarse realizando la Liquidación Final del Proyecto: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 22.9 KV3Ø DEL AA.HH. LAS

(2) ... Continúa Resolución Gerencial N° 639-2024-MPS/GM

DELICIAS, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” con CUI N° 2287763, es que se precisa que esta entidad edil realizó el expediente técnico y busco el financiamiento del proyecto antes indicado siendo su representada quien la ejecutó, es así que se solicita que alcance el Acta de Recepción de Obra y el expediente de Liquidación de Obra, solicitando se realice su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Carta N° 1725-2024-FOSPIBAY-GG, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Ing. Segundo Reusche Castillo – Gerente General del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar – FOSPIBAY se dirige a la Municipalidad Provincial de Sechura en atención a la Gerente de Desarrollo Urbano alcanzando la documentación solicitada del expediente de la Liquidación del Proyecto: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 22.9 KV3Ø DEL AA.HH. LAS DELICIAS, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” con CUI N° 2287763, siendo el monto total de la inversión por S/ 634,779.01 (Seiscientos treinta y cuatro mil setecientos setenta y nueve con 01/100 Soles) Asimismo, indica lo siguiente:

- Siendo el Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar – FOSPIBAY, quien deberá cancelar al ejecutor de Obra Ing. Ever Freddy Llenque Tume el monto de S/ 8,212.82 (Ocho mil doscientos doce con 82/100 Soles) inc. IGV.

Que, mediante Informe N° 0208-2024-MPS-GDU-SGI/SUEyL, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia de Estudios y Liquidaciones de Obras informa a la Sub Gerencia de Infraestructura respecto al Expediente de la Liquidación Final del Proyecto: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 22.9 KV3Ø DEL AA.HH. LAS DELICIAS, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA” con CUI N° 2287763, indicando que se alcanza para su revisión y se Apruebe mediante acto resolutivo, ya que ha tenido una ejecución presupuestal de 3 %, que corresponde a los servicios de consultoría de elaboración de Expediente Técnico, por el monto de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), ya que es un proyecto que no ha cumplido con todas las etapas de inversión, no registra ejecución física debido a que la obra fue ejecutada por parte de FOSPIBAY, por lo que es necesario el cierre del proyecto. Asimismo, indica lo siguiente.

DETALLE DEL GASTO AÑO 2021 - 2022

N° DE ORDEN Y/O CONTRATO	FECHA	CP	NOMBRE	RUC	IMPORTE	CONCEPTO
CONTRATO N°014-2021-MPS-GM-GAyF/SGL	06/10/2021	7026	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	1,120.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR EL IMPUESTO A LA RENTA DE 4TA CATEGORIA DEL RH E001-31 * POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA 22.9 KV 3Ø DEL AA.HH LAS DELICIAS, DISTRITO DE SECHURA, SECHURA – PIURA.
CONTRATO N°014-2021-MPS-GM-GAyF/SGL	06/10/2021	7027	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	12,880.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR EL RH E001-31 * POR LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO: INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA 22.9 KV 3Ø DEL AA. HH LAS DELICIAS, DISTRITO DE SECHURA, SECHURA – PIURA.



Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ... Continúa Resolución Gerencial N° 639-2024-MPS/GM

CONTRATO N°014-2021-MPS-GM-GAyF/SGL	14/06/2022	5072	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	720.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA DETRACCION DEL 12% DE LA FACTURA E001-38 * POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA 22.9 KV 3Ø DEL AA.HH. LAS DELICIAS, DISTRITO DE SECHURA, SECHURA - PIURA.
CONTRATO N°014-2021-MPS-GM-GAyF/SGL	14/06/2022	5073	LLENQUE TUME EVER FREDDY	10327640629	5,280.00	IMPORTE QUE SE GIRA PARA CANCELAR LA FACTURA E001-38 * POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCION PRIMARIA 22.9 KV 3Ø DEL AA.HH. LAS DELICIAS, DISTRITO DE SECHURA, SECHURA - PIURA".
TOTAL DE SERVICIO					20,000.00	

TOTAL, DE DETALLE FINANCIERO:

TOTAL, DE GASTO AÑO 2021	= 14,000.00
TOTAL, DE GASTO AÑO 2018 22	= 6,000.00
	20,000.00

RESUMEN POR RUBRO A LIQUIDAR:

ITEM	RUBRO	DESCRIPCION	S/.
1.00.00	MANO DE OBRA	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA PERSONAL	0.00
2.00.00	BIENES	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA BIENES	0.00
3.00.00	SERVICIOS	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA SERVICIOS	20,000.00
COSTOS TOTAL			20,000.00

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO:

CONSULTORIA DE EXPEDIENTE TECNICO	20,000.00
TOTAL, APROBADO	20,000.00

Que, mediante Informe N° 2335-2024-MPS-GM-GDU/SGL, de fecha de recepción 02 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano que según a lo indicado por la Sub Gerencia de Estudios y Liquidaciones de Obras alcanza el Expediente de la Liquidación Final del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 22.9 KV3Ø DEL AA.HH. LAS DELICIAS, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA" con CUI N° 2287763, indicado que ha tenido una ejecución presupuestal de 3% que corresponde a los servicios de consultoría de elaboración de expediente técnico, solicitando se Apruebe mediante acto resolutivo, por el monto de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), que corresponde al Servicio de Elaboración de Expediente Técnico, además precisa que no ha cumplido con todas las etapas de inversión, no registra ejecución física debido a que la obra fue ejecutada por parte de FOSPIBAY, además se indica que esta entidad contrato los servicios del Ing. Ever Freddy Llenque Tume, para la elaboración del Expediente Técnico, siendo

(4) ... Continúa Resolución Gerencial N° 639-2024-MPS/GM

complicada el 30 de noviembre de 2023 y recepcionada el 18 de diciembre de 2023, solicitando se realice su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 02270-2024-MPS-GM/GDU, de fecha de recepción 04 de diciembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano, informa al Gerente Municipal respecto a la Liquidación Final del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 22.9 KV3Ø DEL AA.HH. LAS DELICIAS, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con CUI N° 2287763, concluyendo y recomendando; que a lo indicado por la Sub Gerencia de Infraestructura aprueba la Liquidación de la obra antes indicada, según lo siguiente:

- Que, se Apruebe la Liquidación, con el monto final de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), por los Servicios de Consultoría de Elaboración de Expediente Técnico, ya que ha tenido una ejecución presupuestal de 3 %.
- Asimismo, precisa que no se ha cumplido con todas las etapas de inversión, no registra ejecución física debido a que la obra fue ejecutada por parte de FOSPIBAY, por lo que es necesario el cierre del proyecto

Que, mediante Proveído, de fecha 04 de diciembre de 2024, adherido al Informe N° 02270-2024-MPS-GM/GDU, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría y Jurídica emitir el informe legal al respecto.

Que, mediante Informe Legal N° 1298-2024-MPS-GM/GAJ, de fecha 13 de diciembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal que por lo visto y analizado y estando a lo informado por la Sub Gerencia de Infraestructura y Gerencia de Desarrollo Urbano y a la normativa vigente y en calidad de Órgano de Asesoramiento concluye y recomienda: Aprobar la Liquidación Final del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 22.9 KV3Ø DEL AA.HH. LAS DELICIAS, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA" con CUI N° 2287763, por el monto de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles) Inc. IGV. Asimismo, indica se continúe con su trámite administrativo correspondiente hasta la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante Proveído, de fecha 13 de diciembre de 2024, adherido al Informe Legal N° 1298-2024-MPS-GM/GAJ, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General se proyecte al acto resolutivo.

Que, la administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas".

Que, la Liquidación de Proyectos de inversión Pública es "El conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública en el cumplimiento de metas de actividades productivas, sociales y/o de gestión, de conformidad con el presupuesto aprobado en el expediente técnico; deben contar con el acta de entrega y recepción del Proyectos de Inversión Pública, de corresponder". Y, en cuanto a la liquidación de oficio tenemos que es "El procedimiento administrativo, técnico y financiero que realiza la entidad aplicada a un Proyecto de Inversión Pública, para determinar el valor de liquidación (valorización) y proceder a la recepción de oficio y suplir la falta de documentación técnica y documentación sustitutoria del gasto; sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra los que resulten responsables de la falta de dichos documentos.



Municipalidad Provincial de Sechura

(5) ... Continúa Resolución Gerencial N° 639-2024-MPS/GM

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos y presupuestales respecto del Expediente objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sus respectivos informes, opinando por su **PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, en ese sentido, **no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos de los mismos, y el contenido del Expediente Administrativo analizado; conlleva a que se concluya que se debe emitir el respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores.**

Por las consideraciones expuestas y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MPS/A, de fecha 02 de enero del 2024 y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Final del Proyecto: “**INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 22.9 KV3Ø DEL AA.HH. LAS DELICIAS, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA – PIURA**” con CUI N° 2287763, que corresponde al servicio de consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0433-2022-MPS/A, de fecha 09 de mayo de 2022, por el monto de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles) y una ejecución del 3 %, de conformidad a los considerados que motivan la presente Resolución, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO:

CONSULTORIA DE EXPEDIENTE TECNICO	20,000.00
TOTAL, APROBADO	20,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO y SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR Y COORDINAR las acciones administrativas correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Unidad Ejecutora de Inversiones – UEI a efecto de que proceda con el Registro del Cierre de inversión en el Sistema del Invierte.pe, para ello deberá de emplear el formato N° 9, ello conforme lo dispone el numeral 29.4 del artículo 29° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR ESTABLECIDO que el posible error o defecto de cálculos contenidos en los informes técnicos de evaluación del presente expediente, no es considerado como inducción al error del despacho de Gerencia Municipal, de ser el caso, sino de exclusiva responsabilidad de sus emisores.

ARTÍCULO QUINTO. – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

(6) ... Continúa Resolución Gerencial N° 639-2024-MPS/GM

ARTÍCULO SEXTO. – HÁGASE de conocimiento lo resuelto en la presente resolución al, Despacho de Alcaldía, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia Formuladora de Proyectos, Sub Unidad de Estudios y Liquidaciones de Obras, Sub Unidad de Tesorería, Sub Unidad de Contabilidad y demás órganos y Unidades Orgánicas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JMAA/G.M

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ESMERaldas
Juan Manuel Antón Antón
Ing. Juan Manuel Antón Antón
C.P. N° 87577
GERENTE MUNICIPAL

